

REQUISITOS PENSIÓN POR INVALIDEZ

(TOTAL Y PERMANENTE)

1. **SOLICITUD** , dirigida al Gerente del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.
2. **CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO**, expedida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- , seis (6) meses de vigencia y original
3. **FOTOCOPIA**, del Documento Personal de Identificación -DPI- **vigente**.
4. **CERTIFICACIÓN DE TIEMPO LABORAL**, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la o las municipalidades donde laboró el interesado o en su defecto la persona quien esté a cargo del resguardo de la nómina en la comuna correspondiente. (deberá especificar la fecha de inicio y la fecha de finalización laboral).
5. **CERTIFICACIÓN DE SUELDO O SALARIOS DEVENGADOS** durante los últimos 12 meses laborados, suscrito por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- con el visto bueno del Alcalde Municipal.
6. **CERTIFICACIÓN DE PLANILLAS DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES, QUE REFLEJEN EL SUELDO, SALARIO Y CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, GENERADA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE GOBIERNOS LOCALES (SICOIN GL)**, certificada por el Director de la Dirección Financiera Integrada Municipal -DAFIM.
7. **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO**, (debe coincidir con la fecha de la certificación de tiempo laboral e indicar el último día laborado).
8. **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS** únicamente si a la fecha de a solicitud no hubiese presentado alguna o si desea actualizar y dejar sin efecto la anterior. (presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación-DPI- de los beneficiarios).
9. **FOTOCOPIA DE CUENTA DE AHORRO O MONETARIA DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL -BANRURAL-**
10. **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE AÑOS DE SERVICIO Y APORTACIONES DE LAS CUOTAS LABORALES AL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL**, emitida por la Unidad de Digitalización y Análisis de Datos de La Dirección de Clases Pasivas.
11. **CARTA DE ACEPTACIÓN**, suscrita por el interesado en la que acepta se realice su trámite por la cantidad de cuotas aportadas, según la Certificación de Verificación de años de servicio y aportaciones de las cuotas laborales al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, emitida por la Unidad de Digitalización de la Dirección de Clases Pasivas.
12. **CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL O POR DOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA**, en la que se certifique la Invalidez total y permanente, para desempeñar sus actividades laborales, con motivo de padecer enfermedad física y/o mental. El PLAN podrá constatar a través de médicos especializados lo conducente.



PPPEM